

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ
Demandado	JOHAN FIDEL BADEL TORRES
Radicado	05001 40 03 028 2023-00303 00
Providencia	Allega envío oficio requiere

Se allega al expediente constancia de envío del Oficio 231 del 31 de mayo de 2023, dirigido a POLICIA NACIONAL (ver Docs. 04 y 05 Carpeta Medidas), vía correo físico con su prueba de entrega.

De otro lado, dado que en el momento no hay medidas cautelares pendientes por decretar, se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento en el auto del 01 de junio de 2023 (ver Doc. 08 Carpeta Principal).

Para el cumplimiento de la anterior cargas impuesta, la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1619ed21c7bea5226d320e17030096dcabe92cd5cc9570946b826f6bad14fb2**

Documento generado en 04/07/2023 07:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>